



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 449

Expediente: 110013335-017-2013-00008
Accionante: JOSÉ REINERIO MURCIA CAÑON
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 347), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandante.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación:

450

Expediente: 110013335-017-2015-00238
Accionante: MARÍA INES CAMARGO BERNAL
Accionado: UGPP
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 147), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandante.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 451

Expediente: 110013335-017-2013-00796
Accionante: JULIA ROSA VALERO MORENO
Accionado: HOSPITAL MILITAR
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 130), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandada.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 452

Expediente: 110013335-017-2013-00357
Accionante: LIGIA VÁSQUEZ DE CALDERON
Accionado: CASUR
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 129), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandada.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación:

43

Expediente: 110013335-017-2014-00422
Accionante: RAMÓN ALFREDO GONZÁLEZ GAITAN
Accionado: UGPP
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 184), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandante.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

3048

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 454

Expediente: 110013335-017-2013-00149
Accionante: MYRIAM ANGELA FERREIRA DE ESPINEL
Accionado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
Asunto: FONPREMAG
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN
DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 144), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandante.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
21 MAYO 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



**JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -**

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: *YSS*

Expediente: 110013335-017-2013-00571
Accionante: CLEMENCIA ROMERO MALDONADO
Accionado: HOSPITAL MILITAR
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 169), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandada.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LMC
LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy

21 MAYO 2018

a las 8:00am.

Julio
JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 486

Bogotá, D.C., 18 MAYO 2018

Expediente: 2015-00494
Demandante: MARÍA NOHEMY PRIETO ORTÍZ
Demandado: UGPP

Mediante memorial radicado el 11 de abril de 2018, el apoderado de la parte demandante allega recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 6 de abril de 2018, notificado por estrados en la misma fecha.

Por lo anterior, el despacho encuentra que el recurso de apelación fue presentado dentro del término de los diez (10) días establecidos en el artículo 247 del C.P.A.C.A.

En tal virtud, se **dispone**:

1. **CONCEDER** el recurso de apelación instaurado por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia 6 de abril de 2018 en el efecto suspensivo. (Artículo 243 C.P.A.C.A.).
2. Por secretaría **REMITASE** el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, para que lo decida de plano. Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 21 MAYO 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 457

Expediente: 110013335-017-2015-00681
Accionante: ABELARDO ROBLES QUINTERO
Accionado: CREMIL
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 198), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandante.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 438

Expediente: 110013335-017-2013-00758
Accionante: MARÍA DEL CARMEN VANEGAS BOJACA
Accionado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
Asunto: FOMPREMAG
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN
DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 280), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandada.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

Auto sustanciación: 459

18 MAYO 2018

Expediente: 110013335-017-2015-00658
Accionante: NANCY DEL CARMEN TOLOZA BÁEZ
Accionado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
Asunto: FOMPREMAG
APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN
DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 104), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandada.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

gaf

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 460

Expediente: 110013335-017-2013-00389

Accionante: ESNEREIN VEGA ROJAS

Accionado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-PONAL

Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 468), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandada.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy

a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 461

Expediente: 110013335-017-2013-00937
Accionante: AMPARO RAMÍREZ ECHEVERRI
Accionado: COLPENSIONES
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 137), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandante.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
a las 8:00am.

21 MAYO 2018

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

18 MAYO 2018

Auto sustanciación: 462

Expediente: 110013335-017-2015-00396
Accionante: LEISON CORTÉS SALAZAR
Accionado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CREMIL
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas y agencias en derecho realizada el 25 de abril de 2018 (f 316), el Despacho conforme al numeral 1° del artículo 366 del Código del Proceso, dispone:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría del Juzgado, el día 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y agencias en derecho, a costa de la parte demandante, según solicitud visible a folio 314 del expediente.

TERCERO: Ejecutoriado la presente providencia, por secretaría continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy
21 MAYO 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO